

Seguridad Social.

Asimismo podrán interponer recurso de Reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente día al del recibo de la notificación del acto impugnado.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 de dicho texto legal.

Sirva la presente de notificación a José María Lacarra Sanz. Calahorra, 5 de mayo de 1989.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2, Juan Carlos Riezu Barasoain.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.623

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Autol, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Autol, a 24 de abril de 1989.— El Alcalde, José González Pascual.

Exposición pública del proyecto de modificación puntual al P.G.O.U. en la zona de Carretera de Calahorra

III.C.624

El Ayuntamiento Pleno que Presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Proyecto de "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Autol", en la zona de Carretera de Calahorra, redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Prieto Echegaray, siguiendo lo previsto por el Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo mínimo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Este Pleno a la vista del resultado de la información pública y de los informes emitidos, y de acuerdo con lo previsto en el art. 2.2 del mencionado R.D. Ley 16/1981, aprobará definitivamente el Proyecto, con las modificaciones que procedan y comunicará el acuerdo aprobatorio a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de quince días, adjuntando un ejemplar del Proyecto.

Autol, 25 de abril de 1989.— El Alcalde, José González Pascual.

Exposición pública del proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. en la zona de Carretera de Arnedo

III.C.625

El Ayuntamiento Pleno que Presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 1989, aprobó inicialmente, "El Proyecto de Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Autol", en la zona de Carretera de Arnedo, redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Prieto Echegaray, de conformidad con los arts. 40 y 41 de la Ley del Suelo, y 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo mínimo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil al de inserción de este

anuncio en el B.O. de La Rioja, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Este Pleno a la vista del resultado de la información pública y de los informes emitidos, aprobará provisionalmente, con las modificaciones que procedan y el mencionado Proyecto y lo someterá a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

Autol, 24 de abril de 1989.— El Alcalde, José González Pascual.

Exposición pública del expediente 1/89 de Modificación de Créditos Extraordinarios III.C.626

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Autol, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de abril de 1989, aprobó inicialmente el expediente nº 1 de Modificación de Créditos Extraordinarios, que afecta al Presupuesto General de 1989.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente hábil al de inserción del anuncio en el B.O. de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El expediente nº 1 de Modificación de Créditos se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del art. 446.1 en relación con el 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el B.O. de La Rioja, el expediente de Modificación, resumido a que se refiere el art. 450.3 en relación con el 446.3 del R.D. Legislativo 781/1986, con nota de recurso, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Autol, a 24 de abril de 1989.— El Alcalde, José González Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública del proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en lo relativo a la zona de acceso al Polígono Industrial Azucarera desde la Avda. del Ebro III.C.606

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1989, el Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra, en lo relativo a la zona de acceso al Polígono Industrial Azucarera desde la Avda. del Ebro con el vial interior del Polígono, con el expediente instruido al efecto, se somete a información pública por plazo de un mes; a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado por las personas interesadas en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

En virtud de lo dispuesto en el art. 8,2 del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre, debe considerarse producida la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación del terreno, edificación y demolición, en el área afectada por el proyecto, y en concreto: "Pª situada a la entrada del polígono Azucarera, zona derecha, lindando por el Norte, con la parcela de D. J. Pedro Calvo Mateo, por el Sur con el vial interior del Polígono Azucarera; por el Este, Ctra. San Adrián y por el Oeste, con terreno propiedad de IFA", por plazo de dos años.

En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Plan General.

Calahorra, 8 de mayo de 1989.— La Alcaldesa.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO

Composición de la Junta Electoral de Zona de Logroño

III.D.10

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta Electoral de Zona en sesión del día de la fecha, por el presente se hace saber que la composición de la misma es la siguiente:

Presidente: D. Julián Huarte Lázaro, Magistrado Juez del Juzgado de

1ª Instancia e Instrucción nº Tres de esta ciudad.

Vocal: D. Luis Pastor Eixarch, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Tres de esta ciudad.

Vocal: Dª Cristina Valdemoros Díaz de Tudanca, Juez Sustituto del Juzgado de Logroño.

Secretario: D. Ildefonso Quesada Padrón, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Dos de Logroño.

Logroño, a 18 de mayo de 1989.— El Secretario de la Junta.